

Principios Éticos de la Universidad Abierta Interamericana

La Universidad Abierta Interamericana valora la realización personal de todos los miembros que la integran, como así también la responsabilidad, el diálogo en la diversidad, la honestidad y la confianza en las personas. Promueve la libertad de investigación y de cátedra, esforzándose por integrar estos valores en su propuesta educativa, de investigación y de extensión. El respeto y la solidaridad constituyen el fundamento de todas las relaciones interpersonales.

Su compromiso ético se aplica a todas las personas que integran la comunidad educativa: autoridades, profesores, personal administrativo, estudiantes y becarios, voluntarios, y particulares cuando presten servicios para la Universidad o actúen en nombre de la Universidad.

PROPÓSITO

Con ese espíritu, este compromiso impulsa a buscar mejorar la calidad de la actividad desarrollada por todos los miembros de la comunidad universitaria a través de la defensa de los estándares éticos, profesionales y legales que utilizan como base para sus decisiones y acciones, sean cotidianas o trascendentes. Todos los integrantes de la comunidad universitaria deben conocer y cumplir con las políticas, estándares, leyes y regulaciones relevantes que guían el trabajo en la Universidad. Cada uno de los miembros de la comunidad universitaria es individualmente responsable de sus propias acciones y, colectivamente, la comunidad es responsable de mantener estos estándares de comportamiento y del cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y políticas aplicables.

TRATO JUSTO Y EQUITATIVO

Los principios de inclusión social y de trato justo y equitativo se aplican en las políticas docentes, de contratación, libertad académica, relaciones entre miembros de la comunidad académica y protección de personas vulnerables.

AMBIENTE SUSTENTABLE

La protección y cuidado de un ambiente sustentable en la comunidad local, regional y global, constituye un parte fundamental del compromiso ético de todos los miembros de la comunidad universitaria.

FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Toda acción contra la verdad y a la rectitud que pueda causar perjuicio, toda falsa representación, cualquier actividad delictiva, el tráfico de influencias, la malversación de fondos o bienes, los abusos en el ejercicio de la función, la adulteración de documentación, la utilización de recursos para la apropiación de información ajena y la corrupción en cualquiera de sus formas constituyen, a más de delitos sancionados y perseguidos por el Estado, una falta ética en el marco de estos principios.

DENUNCIA

El cumplimiento de este compromiso también requiere que cualquier sospecha de violación de estas pautas éticas, como así también de las normas, políticas, leyes o reglamentos aplicables, sea comunicado al sector correspondiente. Plantear tales inquietudes, es un servicio para la Universidad y no pone en peligro la posición o vinculación del miembro de la comunidad universitaria.

CONFIDENCIALIDAD

Las denuncias se pueden comunicar de forma confidencial, a través del formulario disponible en el sitio web de la Universidad denominado *"Denuncias de incumplimiento de principios éticos"*.

COOPERACIÓN E INMUNIDAD

Se espera que todos los miembros de la comunidad universitaria cooperen plenamente en la investigación de posibles violaciones a la política de la Universidad y a sus reglas, leyes o regulaciones aplicables. La misma prohíbe las represalias contra una persona que de buena fe comunique o proporcione información sobre inquietudes o presuntas violaciones.

CONSECUENCIAS DE LA VIOLACIÓN

Las infracciones confirmadas, resultarán en una acción disciplinaria apropiada que puede incluir la finalización de la vinculación del sancionado con la Universidad.

La universidad cuenta con un comité de ética responsable de asesorar al Consejo Superior para dar cumplimiento a los principios de ética que la UAI se compromete a cumplir y a promover entre sus integrantes. Las denuncias que refieran al incumplimiento de los principios de ética se reciben a través del [siguiente formulario](#). Dichas denuncias se resguardan conforme al principio de confidencialidad que se propone como uno de los principios éticos de la UAI.
